

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 2017/248 de 21 /06/2017

DOÑA DELIA LINZOAIN PINILLOS
ALCALDESA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA (NAVARRA)

ASUNTO: constitución bolsa de trabajo de cuidadores de la residencia

HECHOS

En el BON núm. 70 de 10 de abril , se publicó la convocatoria para la realización de pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo de cuidadores de la Residencia del Ayuntamiento de Villafranca.

Realizadas las pruebas selectivas, el tribunal ha propuesto la aprobación de la relación de aspirantes a formar parte de la bolsa de trabajo por orden de puntuación:

	ASPIRANTE	pruebas	baremo	total
1	MAYOR PUY,ASUNCION	35	30	65
2	FRIAS GONZALEZ, GREGORIO	59	1,94	60,94
3	SABATER LOPEZ, MARIA CRISTINA	43	16,66	59,66
4	VELASCO AZCONA, SARA	30	27	57
5	CALVO SOLA, NEREA	52	3,86	55,86
6	LAURIA MALO, LILIANA	48	5,94	53,94
7	MADURGA HERRERA, MARIAN	48	0	48
8	BECERRA SARANGO, NANCY	42	5,09	47,09
9	ARIZAGA ANGULO, PATRICIA	40	6,29	46,29
10	NATURANA LECHON, MARIA INES	45	0	45
11	PEREZ SOLA LOURDES	41	0	41
12	SAAVEDRA GONZALEZ, MARIA CRISTINA	37	0	37
13	IBAÑEZ ALDA, OLGA	35	1,94	36,94
14	GARRIDO MORENO, LAURA	27	5,34	32,34
15	JIMENEZ JIMENEZ, TAMARA	30	0,89	30,89

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la bolsa de trabajo de cuidadoras de la Residencia Virgen del Portal, los aspirantes serán llamados por orden de puntuación y de conformidad con las necesidades que se produzcan durante vigencia de la bolsa, de conformidad con lo establecido en la Orden foral 814/2010 de 31 de diciembre.

SEGUNDO. Publicar la Resolución en la página Web del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta de esta resolución a la Junta de Gobierno Local para su ratificación.

CUARTO.- Contra esta resolución podrán interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

C) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Villafranca, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete

La Alcaldesa-Presidenta

Ante mí, la Secretaria

Delia Linzoain Pinillos

Francesca Ferrer Gea